

Martes, 24 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

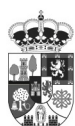
Ayuntamiento de Valverde del Fresno

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Crédito 4/2022.

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
160 210.00	Infraestructuras y bienes naturales.	4.000,00 €	7.000,00 €	11.000,00 €
160 221.00	Energía eléctrica.	37.000,00 €	18.000,00 €	55.000,00 €
160 227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	9.000,00 €	1.000,00 €	10.000,00 €
161 210.00	Infraestructuras y bienes naturales.	9.000,00 €	7.000,00 €	16.000,00 €
1532 213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	8.000,00 €	7.000,00 €	15.000,00 €
165 221.00	Energía eléctrica alumbrado publico.	21.000,00 €	10.000,00 €	31.000,00 €
342 212.00	Edificios y otras construcciones.	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €



Martes, 24 de enero de 2023

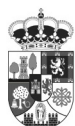
327 220.01	Libros y material escolar para alumnos/as de primaria y secundaria.	6.000,00 €	2.000,00 €	8.000,00 €
323 221.00	Energía eléctrica.	2.500,00 €	1.000,00 €	3.500,00 €
330 221.00	Energía eléctrica.	5.000,00 €	1.500,00 €	6.500,00 €
342 221.00	Energía eléctrica.	8.000,00 €	1.500,00 €	9.500,00 €
3261 221.00	Energía eléctrica.	1.500,00 €	1.000,00 €	2.500,00 €
342 221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario.	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
338 226.09	Actividades culturales y deportivas.	81.000,00 €	25.000,00 €	110.000,00 €
		TOTAL	84.000,00 €	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

- 870.01 Remanente de Tesorería para gastos generales, por un importe de 84.000 Euros.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



Martes, 24 de enero de 2023

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valverde del Fresno, 18 de enero de 2023

Amalio José Robledo Rojo
ALCALDE - PRESIDENTE

